



## ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (INGLÉS)

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE BAREMACIÓN APLICABLE AL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 015AYD16

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

- La adaptación de una diplomatura antigua a un Grado se computa como una única titulación de Grado.
- Las asignaturas de Didáctica de la lengua y de Inglés se priman (Sobresaliente 0,02 y Matrícula 0,05.)
- Curso en los que no estén especificadas las horas, los valoramos 0,01 cada uno y se contabiliza en el apartado 1.13.

#### 2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

##### 2.1.

2 puntos por cada 24 créditos o, en su caso, 240 horas de docencia por curso.

##### 2.3.

Se incluye aquí:

- Docencia Universitaria en Posgrado (de Titulaciones Propias) (0,05 por crédito)
- Docencia en el CAP: Otra docencia universitaria (0,05 por crédito)

##### 2.4.

- Página web para docencia universitaria: 0,01 (hasta un máximo de 0,05)

##### 2.6.

Esta Comisión considera que la referencia principal alude a la formación para la docencia universitaria, aunque contempla la formación didáctica para otros niveles educativos con una puntuación menor. Las horas de formación didáctica para la docencia en Educación Primaria y Secundaria se valorarán con 0,01 puntos por cada 10 horas y se aplicará la pertinencia que corresponda.

- Cursos en los que no hay horas especificadas se valoran con 0,01

##### 2.7

- Tutorización de Prácticas Externas de alumnado del Máster de Profesorado en Educación Secundaria (...) y de la Diplomatura/Grados de formación de maestros/as (0,05 puntos por año)
- Tutor de "That's English" (0,02 x año)

- Colaborador Honorario (0,15 por año)
- El lectorado y el puesto de auxiliar conversación en centros universitarios se contabiliza con 0,25 por año académico
- La tutorización de programas en cursos para extranjeros de la UMA se computa con 0,1 cada 100 horas de tutorización

Nota:

1. Docencia en asignaturas de inglés (ya sea el nivel que sea -Secundaria, Universidad, y dentro de ésta, la asignatura que sea -de Filología, de Traducción de Turismo..): Pertinencia 1

### 3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

#### 3.1. Libros

En calidad de autor:

Se considera el ranking SPI como la medida de referencia y, según el número de autores se computará un porcentaje de la puntuación según dicho ranking.

0-10: 4 puntos; 11-20: 3 puntos; 21-35: 2 puntos; 36-70: 1 punto;

#### 3.2. Capítulos de libros

Se considera el ranking SPI como la medida de referencia y, según el número de autores se computará un porcentaje de la puntuación según dicho ranking.

0-10: 2 puntos; 11-20: 1,5 puntos; 21-35: 1 puntos; 36-70: 0,5 punto;

#### 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, JCR

- JCR: 4 puntos; Scopus: 3; ESCI y Revista Excelente (FCYT): 2,5 puntos; Impacto H y H5 de Google Scholar Metrics: En el momento de hacer la baremación se consultarán las equivalencias entre estos índices y los del JCD, Scopus, ESCI y el Certificado de Revista Excelente y se le asignará una puntuación proporcional a dicha equivalencia.

#### 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas

De 1 a 3 autores: 2

Más de 3 autores: 1

Artículos que no estén en el listado de la UCUA. Cuando no cumplan con los criterios especificados en el apartado 3.3 y 3.4: 3.20 (0,5); se computan en 5.4 las publicaciones del tipo contribución relevante en revistas que no se ajustan a los subapartados de este apartado (en este último caso, con una puntuación de 0.15).



### 3.20.

- Pertenencia a Grupo de Investigación: 0.05 (independientemente del número de años)
- Traducciones de obras
- Suplente en Tribunal de Tesis (0.05)
- Revisor de revista (0,1 por revista)
- Miembro de tribunal de tesis (0,05)

## 4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

### 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación

En este apartado se ha decidido contabilizar los méritos siguientes:

- Docencia en cursos de la Fundación General de la UMA (incluida la docencia en el Centro de Idiomas) (0,20 por año)
- Docencia en curso monográficos con un número de horas especificado (p. ej., Inglés para la Hostelería) (0.007 puntos por 100 horas)

### 4.5. Otros méritos relevantes

En este apartado se ha decidido contabilizar los méritos siguientes:

- El lectorado y el puesto de auxiliar conversación en centros escolares se contabiliza con 0,25 por año académico
- Las clases extraescolares se contabilizan de 0,05 a 0,01 por año
- Las clases en academias se computan con 0,1 por año (a tiempo completo)
- Ser funcionario de carrera se contabiliza con 1 punto
- Los cargos académicos se puntúan de la manera siguiente: Director o Jefe de estudio: 0,10 por año; Jefe de Departamento: 0,05 por año; coordinación Educación Primaria en un ciclo: 0,01 por año.
- Trabajo de traducciones: cada 4 folios de traducción: 0,05;
- Coordinación de actividades de tipo planes, proyectos (incluidos los proyectos Comenius y Twinning), programas, grupos de trabajo, etc. dependientes de las autoridades educativas se computa a 0,01 por año
- Participación en actividades de tipo planes, proyectos (incluidos los proyectos Comenius y Twinning), programas, grupos de trabajo, etc. dependientes de las autoridades educativas se computa a 0,01 por año cuando la certificación no incluye el número de horas de formación que se le reconoce (en caso de que sí aparece el número de horas se barema en 2.6)
- Visitas de Proyectos Comenius: 0,005



- Vocal en un Tribunal o en un examen o prueba (no selectividad) (que no forme parte de las funciones baremadas en otro punto): 0,1 por año
- Vocal de Selectividad (0.01 por año)
- Ponencias en el CEP (0.025 por hora de ponencia)
- Ponencias en Universidad (0.05 por hora de ponencia)
- Se asesor del CEP u ostentar cargo en la Delegación de la Consejería de Educación se contabiliza con 0,1 por año
- Material didáctico y autoeditado
- Nombramiento de traductor jurado: 0.5 (apartado 4.5) (habría que aplicarle luego la pertinencia).
- Participación en una Comisión Asesora para PSI (0.1)
- Colaboración en una revista: 2 meses = 0,01 (por ejemplo, revista Analecta de la UMA)
- Conferencia en Títulos propios o relacionada con alguna asignatura/contenido impartido en la Universidad (con 0.1 puntos)
- Evaluador/a de programas internacionales (e.g. Erasmus +) 0,1 por año (no se aplica pertinencia)

## 5. OTROS MÉRITOS.

### 5.3.

Presidente del Comité Organizador de Congreso Nacional: 0,25  
Presidente del Comité Organizador de Congreso Internacional: 0,50  
Miembro del Comité Organizador de Congreso Nacional: 0,15  
Miembro del Comité Organizador de Congreso Internacional: 0,25  
Miembro del Comité Científico de Congreso Nacional: 0,10  
Miembro del Comité Científico de Congreso Internacional: 0,20

Puntuación máxima en concepto de organización de congresos o pertenencia a alguno de sus comités: 1.

### 5.4 . Otros méritos relevantes

En este apartado se ha decidido contabilizar los méritos siguientes:

Cursos de E.O.I. o titulaciones equivalentes, con la puntuación que figura a continuación:

A2: 0,10  
B1: 0,25  
B2: 0,50  
C1: 0,75  
C2: 1 punto



Nota 1: Si se tienen dos títulos que acreditan un nivel equivalente, el segundo se contabiliza con la mitad de los puntos con los que se computa el primero.

Nota 2: Si se tienen dos títulos que acreditan distintos niveles, el que acredita un nivel más bajo se contabiliza con la mitad de los puntos que le corresponderían según lo arriba indicado.

Cursos de idioma ordinarios (se excluyen los realizados por entidades específicas de formación de profesorado); si el curso se realiza en país de habla inglesa, se computan 4 horas al día y, cada 10 horas se multiplican por 0,02.

Cursos de Conservatorio (Música, Danza...=) (0.5 x Estudios Superiores)

Miembro de Asociación de contenido relevante para la plaza del concurso (0.05) (se le aplica la pertinencia)

Libros o artículos de libros (en editoriales que no son de prestigio -y no vienen avaladas por un congreso u otro acto académico-) (entre 0.2 y 0.5 puntos por libro) (0.15 el capítulo).

Artículos que no cumplan las condiciones de ser de carácter científico; por ejemplo, los divulgativos en revistas de un CEP, de una Delegación de Educación, de un sindicato...) (0.15 puntos)

Las acreditaciones se valorarán del siguiente modo:

- Profesor Titular de Universidad: 2 puntos
- Contratado doctor: 1 punto
- Profesor Universidad Privada: 0,3 puntos
- Profesor Colaborador: 0,1 punto

## OTROS CRITERIOS

- Se considera que la dedicación a tiempo completo en Primaria y Secundaria es de 25 horas semanales.
- Cuando se trata de la publicación de la tesis doctoral se computa 1 punto

**NOTA: A todos los méritos se les aplica la pertinencia correspondiente**